



Gobierno de
Canelones
Gobierno de
Canelones

**Resolución
NRO. 71/20**

Acta N° 013/2020

Santa Rosa, 30 de junio de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta nro 013/20 aprobó horas de maquinaria para la recolección de restos vegetales.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta Nro.013/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "NICOLAS MARTINEZ" de \$ 48.000 I.V.A incluido por 23 horas de trabajo.

Atento a lo precedentemente expuesto

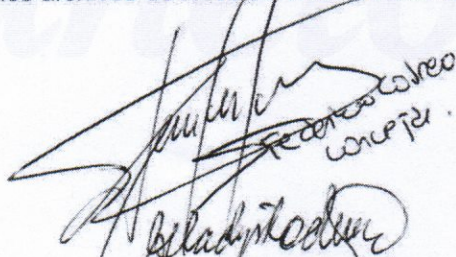
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 48.000 I.V.A. Incluido a la empresa "NICOLAS MARTINEZ" RUT. 020429420018 por concepto de horas de maquinaria para la recolección de restos vegetales con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento y/o mejoras de espacio Públicos", rubro 278.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL